JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C. veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF. SUCESIÓN

RAD. 2021-00256

En atención al informe secretarial que antecede, se incorpora a los autos y se pone en conocimientos de los interesados la respuesta allegada al plenario por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para lo de su cargo.

Para los fines legales pertinentes, obre en autos la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en especial, de las personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria y la inscripción del presente asunto en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión de conformidad con el acuerdo PSAA 14-10118 del C.S. de la J. en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 490 del ordenamiento procesal.

Para continuar con el trámite que se sigue en esta causa, se señala la hora de las **9.a.m del 6 de febrero del 2024,** para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P., oportunidad en que los interesados deberán aportar el acta de los inventarios de común acuerdo, acompañada de los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, junto con los certificados de tradición y de avalúo catastral, con vigencia no mayor a un mes, respecto del bien o bienes que se pretenden inventariar.

Se recuerda a los asistentes estar 30 minutos antes de la instalación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ